



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 12 de Diciembre de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BENEFICIO SOLIDARIO A DON JUVENAL ARAVENA PALMA.

DECRETO N°_12101/ VISTOS:

La solicitud de 06.12.2023 presentada por don Juvenal Aravena Palma;

La providencia alcaldía;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

El Reglamento N°317 de 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse **BENEFICIO SOLIDARIO** y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, desde las 00.00 hrs. del día Domingo 31 de Diciembre de 2023 hasta las 04.00 hrs del día Lunes 1° de Enero de 2024, en el local denominado Club Unión de Artesanos ubicado en calle Juan Mackenna N°634 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
 - * Carabineros
 - * Juzgado de Policía Local (2)
 - * Secretaría Municipal
- Idoc.: 1700197.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

